EXPTE. D- 3838 /18-19

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1.- La presente Ley tiene por finalidad la promoción, vinculación y comercialización de los "Productos Regionales" de las economías regionales de la provincia de Buenos Aires.-

ARTÍCULO 2.- A los fines de la presente ley se entiende por "Productos Regionales", a toda cosa material a la que el hombre le ha dado valor por medio del trabajo individual y manual, mediante técnicas tradicionales de la provincia de Buenos Aires y cuyo producto final obtenido sea de características alimentarias.-

ARTÍCULO 3.- El objeto de la presente Ley es promover, difundir, alentar, estimular y vincular la producción, comercialización y consumo de los "Productos Regionales", de características alimentarias, elaborados en la provincia de Buenos Aires.-

ARTÍCULO 4.- Teniendo en cuenta las características alimentarias de los productos regionales, se debe respetar la obligatoriedad de cumplir con la normativa nacional, provincial y municipal en materia de seguridad e higiene.-

ARTÍCULO 5.- La Autoridad de Aplicación será determinada por el Poder Ejecutivo.-

ARTÍCULO 6.- La Autoridad de Aplicación deberá:

a) Realizar promoción de los mecanismos de vinculación y comercialización de los "Productos Regionales" dentro del ámbito provincial como así también de todo el territorio de la República Argentina;

b) Realizar promoción del comercio de la provincia de Buenos Aires, poniendo especial énfasis en el apoyo a las Pequeñas y Medianas Empresas y Emprendedores, con el fin de facilitar su inserción comercial, para lo cual se dará prioridad a éstos en los diversos programas que instrumente el Ejecutivo Provincial;

c) Realizar capacitaciones con el fin de fortalecer y profesionalizar a las Pequeñas y Medianas Empresas y Emprendedores de la provincia de Buenos Aires que se dediquen a elaborar "Productos Regionales" de características alimentarias;

d) Promover la creación de organizaciones, empresas, consorcios, Cooperativas, Asociaciones Civiles, ONG'S u otras asociaciones con el objetivo de aumentar la presencia de Productos Regionales de características alimentarias en el comercio provincial, nacional e internacional;

e) Evaluar la creación de una línea crediticia que busque promover y apoyar el desarrollo de las actividades productivas mediante el otorgamiento de créditos a proyectos con viabilidad y rentabilidad financiera económica y social, que contribuya a la generación de empleo, propiciando la capitalización como resultado del esfuerzo productivo y preservando las tradiciones locales y/o regionales de la provincia.-

La presente enumeración tiene carácter solo enunciativo, otorgándose a la Autoridad de Aplicación todo otra facultad necesaria para el logro del objeto de la presente ley.-

ARTÍCULO 7.- La Autoridad de Aplicación implementará un Padrón o Registro Provincial de Productores Regionales, teniendo por finalidad el censo e inscripción individual de los productores activos y económicamente productivos de la provincia.-

ARTÍCULO 8.- COMERCIALIZACION. La Autoridad de Aplicación deberá:

a) Procurar que los productores regionales y grupos de productores cumplan con los estándares de calidad;
b) Propiciar la posibilidad de destinar un espacio mínimo y exclusivo para la comercialización de los productos regionales alimentarios elaborados en la provincia;
c) Promover y apoyar a los productores regionales para que de manera directa participen en ferias, eventos y concursos locales, regionales, nacionales e internacionales.-

ARTÍCULO 9.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente norma dentro de los 180 días de su promulgación.-

ARTÍCULO 10.- Invitase a los municipios a adherir a la presente Ley.-

ARTÍCULO 11.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

Dra. MARÍA ALEJANDRA LORDEN
Diputada
Bloque Cambiemos
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS

Las economías Regionales son el eslabón fundamental en el encadenamiento de la actividad económica, la generación de empleo, la movilidad social, el desarrollo, una mejor distribución del ingreso, la adaptación y el traspaso del conocimiento y la tecnología de los procesos propios de cada una de estas economías regionales.-

En algunos aspectos, estas economías, fueron relegadas no pudiendo desarrollarse ya que enfrentaron dificultades relacionadas con las distancias existentes de los lugares de mayor consumo, limitando su poder de negociación y la dificultad para obtener información respecto de promoción del desarrollo productivo con inserción local, provincial, nacional e internacional.-

Por estas razones, se vuelve necesario la aprobación de este proyecto de Ley, mediante el cual se proveerá a las distintas economías, facilitación en los procesos y mecanismos de comercialización a nivel local, regional, nacional y de exportación, encadenando las producciones para lograr la participación efectiva a través de las cámaras empresarias, gremiales, autoridades municipales y comunales, que confluirán en la transacción de los productos de las mismas.-

Cuando hablamos de consumo local de alimentos, se hace referencia a la colaboración entre diversas economías que están basadas en productos de la misma geografía, localidad o región. De lo beneficioso de este tipo de consumo, poco se habla. A las grandes industrias y al comercio dedicado a la globalización, apenas les interesa que sepamos los beneficios que tiene la contribución del consumo de productos locales. Sin embargo los beneficios son evidentes.-

No solo estamos hablando de factores importantes como la economía, sino también de factores tan relevantes como la salud, el medio ambiente y las relaciones sociales. Se trata de un consumo mucho más sostenible y responsable. El término de consumo local hace referencia a un tipo de economía que se basa

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 5 Pcia. BS. AS.

en la comunidad, donde adquirimos servicios y compramos productos que estén producidos localmente.-

Consumir productos regionales, no solo ayuda a la economía local, sino que también favorece una forma de elaborar el producto y distribuirlo. Tiene un gran efecto sobre la salud, la preservación de la diversidad cultural y el ecosistema. Tomar este tipo de decisiones y adquirir productos locales, contribuye al bienestar de nuestro entorno, mejorando las economías locales y también el medioambiente.-

Consumir productos locales implementa un tipo de responsabilidad gracias a la cercanía, mientras que en otros modelos de comercio esa responsabilidad se reduce considerablemente.-

Es una forma también de salir del control y el monopolio de las grandes empresas, adquiriendo productos regionales ayudamos a la creación de pequeñas empresas y puestos de trabajo en nuestra zona geográfica. Así se fomenta que haya una mayor variedad de empresas, de productos.-

La demanda de productos locales repercute en un precio más competitivo y en productos de mejor calidad, puesto que hay un ahorro de los costes de transporte y de la gestión que realizan los intermediarios.-

Una alimentación saludable también pasa por hacer un consumo responsable y sostenible de los productos que habitualmente adquirimos.-

Es importante que se sigan abriendo mercados locales para que los productores zonales puedan dar a conocer sus productos y cada vez más barrios tengan la posibilidad de consumir productos de proximidad.-

El cambio de hábitos es posible y lo generamos entre todos: productores, consumidores, comunidad.-

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO 6
Pcia. BS. AS.

Promoviendo el consumo de productos regionales se enriquece y difunde la diversidad cultural, se jerarquizan y transmiten las prácticas y procedimientos autóctonos y artesanales y se impulsa el reconocimiento de regiones y lugares muchas veces relegados en la consideración de los consumidores.-

En el convencimiento de que el comercio y las producciones locales deben ir de la mano y debemos encontrar canales de promoción y venta de nuestros productos mediante los mismos mecanismos que utilizamos para defender a todos los sectores, es que solicito a mis pares que acompañen con su voto la presente iniciativa.-

Dra. MARÍA ALEJANDRA LORDEN
Diputada
Bloque Cambiemos
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.